

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 25 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Enrique García Gregorio.....	Cartero de Cabeza de Vaca.....	Badajoz.
Francisco C. de Francisco García.....	Idem de Santa Gertrudis.....	Baleares.
Arturo Zemeño Gozálfo.....	Idem de Puebla de Don Rodrigo.....	Ciudad Real.
Juan Antonio Aliué López.....	Idem de Cerrillas.....	Huesca.
Eugenio Gázquez Gómez.....	Idem de Bergua.....	Idem.
Vicente Bellista Villacampa.....	Peatón de Guinabel a Lacort.....	Idem.
Dionisio B. v. Palomo.....	Cartero de Huesa.....	Jaén.
Antonio S. ra García.....	Idem de Barrio Estación de Vilches.....	Idem.
Victor Campero González.....	Idem de Omañas.....	León.
David González Sierra.....	Idem de Posada del Río.....	Idem.
Juan Suárez Suárez.....	Peatón de Vegamián a Reyero.....	Idem.
Domingo López Jiménez.....	Cartero de Rincón de la Victoria.....	Málaga.
Francisco García Fernández.....	Idem de Osera.....	Orense.
Elias Gil Adalid.....	Peatón de Viduedo a Soutomandras.....	Idem.
Camillo Novoa Penedo.....	Idem de Ginzo de Limia a Trancéiras.....	Idem.
Esteban León Ramos.....	Idem de Ribadesella a la estación.....	Oviedo.
José Rodríguez Arévalo.....	Idem de Vecinos a Frades.....	Salamanca.
Lisardo Sánchez García.....	Idem de Pizarral a Frades.....	Idem.

Madrid, 28 de Octubre de 1921.—El Director general, Colombi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.557

BLASCO CAPAPE, Mariano; hijo de Antonio y de María, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión peón, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

14580

11.558

BOLOS CARRAYETA, Francisco; natural de Algorta (Bilbao), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, hijo de Roberto y de Cándida; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de las Flores, 30, tercero, cuarta; procesado por atentado, causa número 945 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14559 bis

11.559

BONET BURGUERA, Pedro; apodado "Ros", hijo de Pedro y de Apolonia, natural de Campos del Puerto y vecino de Lluchmayor, de estado casado con Joaquina Amengual; domiciliado últimamente en Lluchmayor, de veinticinco años de edad; procesado en sumario sobre hurto de una oveja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manacor, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14639

11.560

SASAL MOSTEIRO, Ramón María; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, panadero, natural de la parroquia de Mellid Arzúa, vecino de La Coruña, Estrella, 7, bajo, con instrucción, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro, color del ros-

tro bueno, y procesado en causa número 51 de 1919, sobre coacción y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión, en la cárcel del partido, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14623

11.561

CASTILLO JIMENEZ, Enrique; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, hijo de Enrique y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo y juegos prohibidos, causa número 448 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14569

11.562

CORTES GIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Puebla de los Infantes (Sevilla), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificarle el auto de su procesamiento y reducirse a prisión decretada en sumario número 208 de 1915, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14578

11.563

DELGADO LARIOS, Ernesto; de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Barro, número 11; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para contestar los cargos que le resultan, notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y ser reducido a prisión, si no presta fianza por 500 pesetas, pues así está acordado en causa número 64 de este año por estafa, bajo apercibimiento de rebelde.

14629

11.564

ECHEVERRIA ISASI, Jaime y José; de estado solteros, profesión estufantes; domiciliados últimamente en San Sebastián; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

14612

11.565

EMILIO EXPOSITO, Federico; de veintinueve años, de edad, soltero, natural de Daimiel (Ciudad Real); domiciliado últimamente en Barcelona; con instrucción y antecedentes

penales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel del partido en calidad de preso, en méritos de causa sobre estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

14564

11.566

ESTELLES GALVEZ, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años, hijo de Jerónimo y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de las Flores, 30, tercero, cuarta; procesado por atentado en causa número 945 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14553

11.567

ESIEVEZ, Manuel Luis; natural de Monzón (Portugal), de estado soltero, de veinticuatro a veinticinco años; domiciliado últimamente en Cabral; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

14611

FERNANDEZ HEREDIA, Dolores; vecina de Granada, domiciliada últimamente en la misma, calle Baja de San Defonso, número 57, soltera, de veintiséis años de edad, procesada en causa por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. El secretario, Antonio Gómez.

14565

11.568

FERNANDEZ HEREDIA, María; de veintiséis años, soltera, hija de Manuel y Mariana, natural de Granada y vecina de Alicante, barrio Arrabalcoche, Posada del Sol, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 66 del 1921, sobre hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducida a prisión y ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14595

11.569

FERRERO DE ABAJO, Perpetua; de veinticuatro años, sin apodo, hija de Eusebio y María, soltera, dedicada a las labores de su sexo, natural de Huerga de Garaballas, con instrucción, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, domiciliada últimamente en La Ba-

Leza, procesada en causa número 29 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, a fin de constituirse en prisión; si no lo hiciera, será declarado rebelde.

14605

11.570

FILGAO LOPEZ, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, número 108, 1.º 4.º; procesado por contrabando, causa número 537 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Concepción de dicha capital, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14557

11.571

GARCIA GONZALEZ, Antonio; de veintitrés años, jornalero, soltero, natural y vecino de Oviedo; procesado en el Juzgado de Santiago por el delito de robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, en el término de diez días, a ser enterado de resolución dictada en causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

14607

11.572

QUINTILLA GASCON, J.; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Baranavista, 16, 1.º, procesado por estafa, causa núm. 537 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14596

11.572 bis.

GRANEL OLABIA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de diez y siete años, hijo de Fermín y Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparo de arma de fuego, sumario número 499 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14558

11.573

JARAMILLO ROMAN, Juan José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, y Secretaría de D. Antonio Díaz.

14574

11.574

JIMENEZ BURGOS, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Manuela; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

14624

11.575

LONGUEIRA GARCIA, José María (a) Ferronchín; de diez y nueve años, hijo de José y Manuela, natural de San Pedro de Nes, en Oleiro, soltero, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, ojos azules, nariz regular, pelo castaño, color del rostro bueno, vecino que fué de dicho Nes; procesado en causa por hurto de pinos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducido a prisión, previniéndote que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14598

11.576

LOPEZ GARCIA, Antonio; y Laureano Laso Canbero; naturales de Guadalupe y Cáceres, de estado solteros, profesiones hojalatero y espartero, de cuarenta y ocho y de cuarenta y siete años de edad, ambulantes; domiciliados últimamente en Guadalupe y Cáceres; procesados por hurto de un jumento; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

14620

11.577

MARIN GARCIA, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, de profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, y Secretaría de D. Antonio Díaz.

14572

11.578

MARQUEZ YANEZ, Juan; hijo de Fernando y de Beatriz, natural de Minas de Tarsis, provincia de Huelva, soltero, paradero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

14649

11.579

MARTINEZ LOPEZ, Juan; (a) "el Cochero", natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, profesión agricultor, de treinta años; domiciliado últimamente en Ubeda, calle de las Minas;

procesado por hurto, sumario número 42 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14568

11.580

MAYA HEREDIA, Francisco; vecino de Granada; domiciliado últimamente en calle Baja de San Ildefonso, número 57, casada y de cuarenta y cinco años de edad; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14566

11.581

MORROS, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, calle Pelayo, 15, tienda; procesado por hurto, causa número 435 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14621

11.582

PAEZ GALLEGU, Antonio; súbdito portugués, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado en el sumario número 135 de este año sobre hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Eadañoz para serle notificado auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, que le ha sido decretada sin fianza en dicho sumario, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término, contado desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

14550

11.583

PETRUS N., Santiago; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Artibau, 43, entresuelo; procesado por estafas, causa número 882 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa, y si no comparece será declarado rebelde por tener decretada su prisión.

14555

11.584

RODRIGUEZ CAMPOS, Carmen; vecina de Granada; domiciliada últimamente en el Camino del Monte, nueva, número 16, de estado casada y de cuarenta y nueve años de edad; procesada en causa por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14567

11.585

RODRÍGUEZ SALAS, José; natural de Málaga de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Cristóbal y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo y juegos prohibidos, causa número 448 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14570

11.586

RUBIO MUGICA, Antonio; natural de Albadera (Dolores-Alicante), de diez y siete años, hijo de Francisco y Nieves; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 19, 4.º, 1.º, procesado por hurto, causa número 206 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aracozanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde. 14551

11.587

SALGUERO FLORES, Dolores; domiciliada últimamente en Córdoba; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificarle el auto de su procesamiento y reducirle a prisión decretada en sumario número 208 de 1915, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14577

11.588

SANCHEZ MARTINEZ, José; natural de Barcelona (Sans), de estado soltero, profesión albañil, con veinteaños; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Ángel, número 17, tercero, cuarta; procesado por lesiones en causa número 195 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa, por tener decretada su prisión. 14554

11.589

SANCHEZ PEREZ, Bernardo (a) Pabina; natural de Cepeda, partido de Seguros; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión, dictados en la causa que se le sigue por escarnios a la religión católica. 14632

11.590

SAENGER, Carlos; natural de Haegerber (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de edad treinta y cuatro años, hijo de Federico y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado, causa número 851 de 1921;

comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aracozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no efectuarse, será declarado rebelde. 14552

11.591

SERRAL CURTO, Felice; hija de Bautista y de María, natural de Amelilla de Mar, de estado casada, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Amelilla de Mar; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 14609

11.592

URBINA ORNE, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Juan de Avila, 6; procesado en sumario por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apaza, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14648

11.593

ZARAGOZA GIMENO, Manuel; hijo de Joaquín y de Cándida, natural de Valencia, de estado soltero, profesión peón, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 14561

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 2.593 promovidos a nombre de D. Francisco Arana Lupardo, con la Administración general del Estado, coadyuvada por don Luis de Olaso y el Ayuntamiento de Bilbao, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 28 de Junio de 1919, sobre apertura de una calle en terrenos sancionados por el recurrente en dicha capital.

Dada cuenta a la Sala del escrito en que se hace constar el fallecimiento del mencionado D. Francisco Arana Lupardo, ha dictado la siguiente providencia:

Señores.—Presidente.—Vergara.—Prat.—Madrid, 13 de Octubre de 1921.—A los autos el precedente escrito y certificación de defunción, en su virtud, requiérase por medio de edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid, a los herederos de D. Francisco Arana Lupardo a fin de que en el término de treinta días comparezcan en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos y apartados de este recurso.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia

anterior, se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos.

JO—16737

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Hállanse vacantes tres plazas de Médicos forenses, sustitutos, de Madrid, y para proceder a su provisión en la forma establecida en los artículos 9.º y 10.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1894 en relación con el 15 del mismo y 9.º del de 12 de Abril de 1916, se hace público por medio de este anuncio, para que los que aspiren a ellas puedan solicitarlas del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, por conducto del Juez Decano de los de instrucción de esta Corte, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID acompañando con las solicitudes los documentos acreditativos de ser mayor de edad, gozar de buena conducta y poseer el título de Licenciado en Medicina.

Madrid, 25 de Octubre de 1921.—
El Presidente de la Audiencia, Justo C. Campa.

JO—16807

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez interino, de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 117 de este año, por hurto de una mata de cuatro años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, raza española, pelos blancos por la capa y pequeña cicatriz en la oreja izquierda, hierro de El Fénix Agrícola, M. número 3 en usiga izquierda; ocurrido el 13 del actual en el coltajo del Río, propia de Francisco Ruiz Mata, he acordado se proceda a la busca y ocupación de la mata y ponerla a mi disposición con el autor y los poseedores legítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conducan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 17 de Septiembre de 1921.—Juan Chacón.—Ventura Rodríguez. JO—14502

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mueña y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una yegua de Jacinto García Yuste, verificado el 14 del actual del sitio Malo de Don Venfén, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha yegua, que se reseña al final, y a la detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Yegua de cinco años, 1,45 alzada, castaña oscura, con el hierro de El Fenix Agrícola.

Arcos, 17 de Septiembre de 1921. Florencio Mucha.—Por su mandado, Licenciado, Pedro de Luna. JO.—14594

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por tanto de un mulero de Diego Sierra Amarilla, verificado el 9 del actual del sitio Cagajona, de este término, en la que se halla acordado expedir la precepto y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resaca al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Mulo de cuatro años, 1,42 de alzada, castaño claro, con el hierro del Fenix Agrícola.

Dado en Arcos a 14 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha. JO.—14542

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Joaquín González Martín, Juez de Instrucción, interino, de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos burras y un mulero rastra de una, sustraídas en el mes de Julio del año último a los vecinos de Cantaleja Julián Cerro y Juan Jiménez, poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas que los tuvieren y no acrediten su legítima adquisición.

Arenas de San Pedro, 15 de Septiembre de 1921.—Joaquín González.—El Secretario, José Sierra de Hier. JO.—14501

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y rescate de una cartera de piel color canela, que contenía un billete del Banco de España de 500 pesetas, dos billetes ferrocarril de ida y vuelta de tercera clase, una licencia de caza a nombre de Luis Castilla Tejeda, cédula personal y varios papeles de la propiedad de Dionisio Corraliza Fernández, vecino de Villanueva de la Serena, que le fué sustraída o extraviada el día de ayer desde la plaza de San Francisco de esta capital, en cuyo momento tomó el tren correo de las 12 y seis veinte, notando la falta del billete del tren, al llegar a la estación de Talavera la Real, donde el Revisor le pidió los billetes, no pudiendo entregar-

los por el motivo indicado, siendo la última vez que utilizó la cartera en el cuartel de la zona de esta capital, plaza de San Francisco, de donde sacó un billete de 100 pesetas para entregárselo a un hijo suyo, guardándola después en el bolsillo interior de la americana, averiguando también quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins- truyo por tanto.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1921. El Secretario, Miguel de la Roza.—El Juez, Manuel Mesa. JO.—14343

BARCELONA—BARCELONETA

D. José Raynoso Bicorn, Magis- trado, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Bar- celoneta, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente que instruyo a solicitud de D. Benjamín Sixte Miralles Gallau, que fué Registrador de la propiedad del distrito de Orien- ta, de esta capital, y sirvió antes los Registros de Albacacer, Vinaroz, Villarreal, Sevilla (Mediodía) y Reus, se anuncia haber interesado dicho ex-Registrador la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo, presenten la oportuna re- clamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses contadores desde la publicación de este segun- do edicto, aparecidos que, de no verificarlo, los parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1921.—José Raynoso.—El Secretario de Gobierno, Alejandro Simarro. JO.—14507

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada en sumario núm. 386 sobre es- tafa de 300 pesetas a Antonio Rodrí- guez y Rodríguez y Gabino Casal del Rey, ambos naturales de Pontevedra y con residencia accidental que tuvie- ron en esta ciudad, se cita y llama a los mismos por medio del presente edicto para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en con- cepto de perjudicados acerca de los hechos consignados en la denuncia que formularon ante la Policía y ofre- cerles al mismo tiempo el procedi- miento.

Cádiz, 14 de Septiembre de 1921.— El Secretario judicial, M. Francisco de la Torre. JO.—14354

CAMPILLGS

D. Francisco Campos Astengo, Juez de Instrucción interino de este partido

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dice, desaparecida el día 2 o 3 de Agosto último del sitio terrenos del cortijo "Justa", término de Teba, y propiedad del...

tóbal Lora Guerrero, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, a las resacas del sumario que instruyo por el referido edicto.

Señas de la caballería.

Mula de raza española, de siete años, de alzada 1,45 metros, pelo castaño, bragada, cabos negros, con hierro par- ticular y otro de la Mundial Agraria en la espaldilla derecha.

Campillos, 4 de Septiembre de 1921. El Secretario, Enrique Baena.—El Juez, Francisco Campus. JO.—14355

CANETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Canete (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de do- ña Nicasia López Villalba, para la ad- ministración de los bienes de su espo- so D. Fermín Marciano Estaya, ausen- te en ignorado paradero desde hace unos nueve años; y por el presente se- gundo edicto se llama al ausente re- ferido y a los que se crean con dere- cho a la administración de sus bie- nes, si aquel no se presentare en el término de dos meses, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, para que comparezcan ante este Juz- gado con los correspondientes do- cumentos, que justifiquen el mejor de- recho que aleguen a la administración de los bienes, pues durante el plazo del primer edicto no se ha presentado nin- gún solicitante a la administración de los bienes, alegando mejor derecho que la esposa y su hija Sofía Marcia- no López.

Dado en Canete a 14 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Marcelino Muñoz.— El Juez, Francisco J. García. JO.—14356

CASAS—IBANEZ

En virtud de lo acordado por el se- ñor Juez de Instrucción de este parti- do, en providencia de esta fecha, dic- tada en diligencia para cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa que con el número 42 de 1920 se instruye en este Juzgado contra D. José García y García por delito de homicidio frustrado, se cita a D. Florencio Aroyo Valdés, con resi- dencia últimamente en Alcalá del Jú- car, de este partido, y cuyo actual pa- radero se ignora, para que comparez- ca ante la Audiencia provincial de Al- bacete el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas de su ma- ñana, con objeto de que, como testigo perjudicado, concurra al juicio oral de la referida causa, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Casas Ibanez, 17 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Enrique Pérez. JO.—14510

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoro Durán, Juez de Instrucción de este partido, ha acor- dado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del co-

Este año por hurto, y en providencia de esta fecha, sean citados por medio de la presente Francisco Hernández Grande, de diez y seis años, albano, vecino de Salamanca, y José Muñoz Sanz, de diez y seis, trabajador, vecino de Peñaranda, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 14 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—14359

CORIA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en méritos de causa número 31 de 1921, y por el delito de hurto, José Silva Bramo, de diez y seis años, gitano, tratante; últimamente vecino de Cáceres, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en méritos de la causa dicha, con la prevención de que, si no lo hace, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y ruego y encargo a las Autoridades competentes la busca y captura del indicado sujeto y su conducción a la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Coria a 14 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Evaristo Cagado.—El Juez, Antonio M. Serrano.

14350

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferrá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 28 de Agosto último desapareció en el término de esta ciudad un burro entero, de tres años, de 1,21 metros de alzada, rucio claro, con raya y cruz y el hierro de El Fénix Agrícola, letra C., núm. 14, de la pertenencia de Joaquín Martínez Arjona, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana, 14 de Septiembre de 1921. El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JO—14541

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en causa que se instruye en este Juzgado por muerte repentina y natural del súbdito portugués José Joaquín Cavasco Canas, natural de Faro, provincia de San Pedro de Portugal, hijo de Joaquín José y de Elena, de treinta y seis años, soltero, jornalero, se hace saber a sus parientes más cercanos, ofreciéndoles por este medio las acciones civiles y penales dimanantes de esta causa.

Chiclana, 17 de Septiembre de 1921. El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

JO—14513

ECIJA

D. José Capitán Fernández, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente y término de diez días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado o que se constituya en prisión en la cárcel del partido al procesado en causa por hurto José Heredia Contreras, de diez y siete años, soltero, jornalero, natural de Lucena y vecino de Córdoba, por no haber cumplido la obligación apud-acta que contra-jo para gozar de libertad provisional.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, al que se previene que si transcurriese el término señalado y no comparece le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Dado en Ecija a 13 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, José Capitán.—El Secretario, José Ferrandiz.

JO—14512

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Ferras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 de este año, se sigue sumario por hurto a Isaac Chaparro Expósito, vecino de Llorca, de una burra de diez y siete meses, de 1,21 metros, de alzada, parda clara, raza española, cara blanca, hocinegra, raya negra cruzada, marcada por la Sociedad de Seguros Unión Ganadera en la lliana izquierda; ocurrido la madrugada del 7 del corriente del sitio Rincón o La Murga, término de Usagre, y en resolución de esta fecha se ha acordado la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Eusebio Corniago.—El Juez, José Paniagua.

JO—14363

GUIA (CANARIAS)

El señor Juez de instrucción de este partido, en auto de fecha 3 del corriente, dictado en el sumario número 25 de 1920, seguida contra Juan Gil Martín sobre robo, ha mandado se cite por medio de la presente al perjudicado en dicha causa Blas Ramírez Guedes, vecino de Las Palmas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para declarar en el referido sumario.

Y para que tenga lugar la citación del Blas Ramírez Guedes, extiendo la presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer ante este Juzgado dentro del término señalado, le parará el

perjuicio que haya lugar, con arreglo a la ley.

Guía de Gran Canaria, 5 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Cristóbal Sánchez.

JO—14366

INFIESTO

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Benigno Ordóñez Márquez, de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de María, minero, natural de San Julián de Bimenes, y cuyo paradero, según noticias es la República Argentina, para que, en término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar y constituirse en prisión, pues así lo acordé en el sumario que con el núm. 37 de 1919, por el delito de allanamiento de morada, y bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dado en Infiesto a 12 de Septiembre de 1921.—P. M. de S. S., Luis Riera.—El Juez, Angel Barroeta.

JO—14367

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cuevas, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, grueso, bigote recortado y algo rubio, casado, y amancebado con una mujer llamada María García, de paradero amorado, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario que se le sigue por robo, con el número 47.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial que procedan a la captura del referido sujeto, poniéndole si fuera habido a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Infiesto a 17 de Septiembre de 1921.—El Juez-instructor, Angel Barroeta.—P. M. D. S. S., Luis Riera.

JO—14316

MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Adolfo Guzmán y Josef Sraha, de nacionalidad austrohúngara, el primero de estatura regular, delgado, rubio, con bigote, y de unos veintidós años, y el

segundo de estatura baja, moreno, vistiendo traje negro y gorra de visera, de color añejado, y como de unos veintiocho años, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para rectificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en sumario que se sigue por hurto de dos bicicletas, con el número 51 de 1921, bajo amercimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que pudiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Igualmente intereso la busca y rescate de dos bicicletas, de las señas siguientes: Marca alemana Fundak, con guardabarros, freno contrapedal, torpedos, llantas de acero de talón, manillar alto, esmaltados de negro y en muy buen uso.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—14522

MONTEPEÑO

D. Antonio José Rueda y Beldán, Juez de instrucción del partido de Montepeno.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, hurtado el día 8 del actual al vecino de Herrera (Sevilla) Antonio Ruiz Reyes en el pueblo de Tocón de este partido judicial, donde la tenía atada a la rueda de un carro, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegales, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye con el número 46 del año actual.

Señas de la caballería.

Una mula, de nueve años, de alzada 1,46 metros, capa castaña, raza española, algo chata, con lunares blancos en los costillares, hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, letra S. núm. 8.

Dado en Montepeno a 13 de Septiembre de 1921.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda.

JO—14375

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Baroa se instruye sumario por el delito de hurto de caballería, número 108 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente; por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las ex-

presadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de diez años, de alzada 1,46 metros, castaña oscura, raza española, marca I. Z. nalga izquierda, faltándole un diente en la mandíbula inferior, hierro Fénix Agrícola, letra S. núm. 6, desaparecida la noche del 4 al 5 del actual de terrenos del rancho conocido por Las Mesas, término de Pruna, propia del vecino de la misma Juan Lacandio Alvarez, poniéndola en su caso con sus tenedores, si no acreditaban su adquisición legítima, con las seguridades convenidas, a disposición de este Juzgado.

Morón, 12 de Septiembre de 1921.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—14376

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos mulas, que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas en el Egipto de la villa de Alconchel en la noche del 27 al 28 de Agosto último, de la propiedad de Aguedo Hernández Botello, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren sino acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 74 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una mula de trece años, pelo negro, con 1,34 metros de alzada, con el hierro en la maza izquierda, letra B número 8, y otra de diez años, pelo castaño, con 1,36 metros de alzada y el mismo hierro.

Olivenza, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—14524

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 410 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, juntamente con poseedores ilegítimos del semoviente de las señas que a continuación se expresa.

Señas del semoviente.

Un mulo de ocho años, capón, de 1,50 metros de alzada, boeciblanco, herido en la espaldilla izquierda, y el de la Compañía La Previsión Agrícola, propio de José Fernández Prada.

Osuna, 15 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García.

JO—14525

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 108 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos de los semovientes que al final se expresan.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de seis años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

Una mula de cuatro años, de 1,46 metros de alzada, castaño, bragada, raza española, labrada muslo izquierdo, igual hierro, de Josefa Muñoz Guerra.

Un mulo capón, de diez años, de 1,60 metros de alzada, castaño, raza española, hierro de La Mundial en la cadera derecha y La Agrícola en la izquierda.

Una mula de siete años, de 1,44 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca Unión Ganadera Española, de Ramón Guerra Muñoz.

Osuna, 14 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García.

JO—14526

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 108 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de los poseedores ilegítimos de los semovientes de las señas siguientes:

Señas de los semovientes.

Mulo seis meses, castaño, de 1,10, lucero, pelos blancos nacimiento del rabo. Burra dos años, de 1,33, rucia oscura; aseguradas ambas en la Compañía de Seguros Banco Agrícola Andaluz, propias de Manuel Pérez Pérez.

Dado en Osuna a 13 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Fernando García Barsata.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—14377

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Isidro Acedo y Llagena, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas Manuela Martínez Acosta, de veinticuatro años, hija de Victorino y Cornelia, soltera, dedicada a sus labores, natural de Los Llanos, y Encarnación Arias García, de veinte y siete años, hija de Félix y Bernarda, soltera, natural de Granada, y ambas vecinas de esta ciudad, sin instrucción, no constando sus demás

señas particulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se les sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de las referidas procesadas y conducirlos, si fueren habidos, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Ace- do Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14379

D. Isidro Ace do y Llarena, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel Silva Hernández, de quince años de edad, natural y vecino de esta ciudad, sin profesión ni instrucción, no constando sus demás señas particulares, hijo de José y Luisa, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y conducirlo, si fuere habido, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Ace- do Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14380

D. Isidro Ace do y Llarena, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Pérez Rodríguez (a) "Ches", de treinta años de edad, hijo de Pedro y Agripina, natural de Camaguani, República de Cuba, y vecino de Puencaiente de la Palma, traquete en carnes, con instrucción, sin que consten las demás señas particulares, cuyo actual paradero se ignora para que, dentro del término de

diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley, cuya prisión ha decretado la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y conducirlo, si fuere habido, a la cárcel de este partido.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 24 de Agosto de 1921.—Isidro Ace- do Llarena.—El Secretario, Jacobo S. Calero. JO—14381

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosalez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Facundo Escudero Borrás en nombre de D. José Pombo Labat, contra la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, Ferrocarril Cantábrico y Ferrocarriles Económicos Asturianos, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de Septiembre de 1921, el Sr. D. Amado Salas y Medina-Rosalez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad y promovidos por D. José Pombo Labat, mayor de edad, propietario, vecino de Santander, representado por el Procurador D. Facundo Escudero Borrás y dirigido por el Letrado D. Buenaventura Rodríguez Paresí, contra la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, representada, primero por el Procurador D. Adolfo Santos Ruano, y posteriormente por el Procurador D. Emilio López Bisbal, dirigida por el Letrado D. Ramón Solano Polanco; Ferrocarril Cantábrico, representada por el Procurador D. Alberto López Loriga, y dirigida por el Letrado D. Rafael Botán; y la de Ferrocarriles Económicos Asturianos, esta en rebeldía.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a la incompetencia de este Juzgado; debo de condenar y condeno a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España a pagar, una vez firme esta sentencia, a D. José Pombo Labat, la cantidad de 2.646 pesetas, y debo absolver y absuelvo a dicha Compañía, y a las demás Compañías demandadas de las demás peticiones formuladas en esta demanda contra ellas por el D. José Pombo, declarando no les corresponde a la de Ferrocarriles Asturianos y del Cantábrico, responsabilidad ni maneo-

munada ni solidaria con la del Norte en el extravío de la mercancía de autos, carbón n. v. n. 10.406, y sin hacer especial imposición de costas en este juicio.

Así por esta sentencia definitiva- mente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas."

Y acordado por el estado de rebeldía de la Empresa demandada Ferrocarriles Económicos Asturianos, la notificación a esta Empresa de aquella sentencia, por edicto, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin de que tenga lugar la notificación de la sentencia dicha insertando este edicto en la GACETA DE MADRID, doy el presente en Santander a 26 de Octubre de 1921.—Amado Salas.—El Secretario judicial, J. González-Pelayo. JC—254

TETUAN (MARRUECOS)

D. Manuel Barroso Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y por término de veinte días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la zona, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén a los que se crean con derecho a la herencia intestada del que fué Alférez del Regimiento de Cazadores de Victoria, número 28 de Caballería, D. Eusebio Velasco Mora, natural de Jaén, hijo de Antonio y de Dolores, de veintinueve años al tiempo de su fallecimiento, el que tuvo lugar a consecuencia de una agresión de los moros el 10 de Diciembre de 1918, en Rincón de Modik, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal, dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su calidad de herederos, en la inteligencia de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciendo presente que durante el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuán, 22 de Octubre de 1921.—Manuel Barroso.—El Secretario, José Ballester. JC—252

JURISDICCION DE MARINA

VALENCIA

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 209 de 1920.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al individuo apodado El Marinero, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que en término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a prestar la referida declaración.

Valencia, 26 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—6752